



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/LLAMADO A CONCURSO - 1 (UN) CARGO TECNICO EN HEMATOLOGIA

---

#### VISTO:

Las Leyes N° 2155 y 471, (texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, y el Expediente N° EX-2025-27365480- -GCABA-DGAYDRH

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, por la jubilación del Sr. ACOSTA, ANGEL PABLO CUIL 20-17138564-5, Licenciado en producción de bioimágenes del Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich".

Que por NO-2025-39132176-GCABA-HGACA se solicitó el cambio de puesto a concursar por el de Técnico/a en hematología;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL SUBDIRECTOR**

**DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH**

**DISPONE:**

**Artículo 1.-** Llámese a Selección para la cobertura de un (1) cargo de Técnico en Hematología, con treinta y cinco (35) semanales de labor para el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 18 de septiembre de 2025

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** del 02 al 06 de octubre de 2025 de 08:00 a 10:00hs (días hábiles)

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, Subsuelo, Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 2.-** Se procederá a realizar la convocatoria para la Comisión Evaluadora:

TITULARES:

1.- LIC. DE CARLUCCI, JULIA CINTIA

2.- LIC. VELTENS, MICAELA

SUPLENTE:

1.- TEC. FERNANDEZ OSCAR

2.- LIC. MAIDANA, GABRIEL EDUARDO

VEEDOR GREMIAL:

SRA. SEMPE, MARIELA MABEL

**Artículo 3.-** Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Técnico/a en Hematología, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente y visible en la plataforma MiArgentina, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

**Artículo 4.-** Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

mfps

fvmm